



Ilustre Municipalidad de Lota



APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONAL DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

LOTA, 20 ABR. 2021

DECRETO: N° 490

VISTOS:

- ✓ a) Decreto Alcaldicio N° 1582 de fecha 29 de Diciembre de 2020, que aprueba Prorroga de Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de Menores y la Ilustre Municipalidad de Lota, para ejecutar en la comuna de Lota.
- ✓ b) Oficio N° 22 de fecha 08 de Abril de 2021 de Directora Dideco al Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, donde solicita autorización para realizar Contratos de Prestación de Servicios a la profesional, Psicóloga de OPD, por el periodo del 12 de Abril 2021 al 31 de Diciembre de 2021.
- ✓ c) Referencia N° 1141 de fecha 08 de Abril de 2021, la cual señala que se autoriza realizar contratación a honorarios a la profesional señalada en el Ordinario N° 22, desde el 12/04/2021 al 31/12/2021.
- d) Contrato de Prestación de Servicio de fecha 12 de Abril de 2021, suscrito entre el Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela de la I. Municipalidad de Lota y la profesional individualizada en el punto 1.
- e) Decreto N° 854 de fecha 29.09.2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- h) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios de la Profesional, desde el 12 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2021, de la profesional que a continuación se detalla:

Nombre
Belén Monserrat Cisternas Villa ✓

Cargo	Monto \$
Psicóloga ✓	750.000 ✓

- 2. Forma parte integrante del presente Decreto los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con las personas mencionadas en el punto 1, en las condiciones pactadas.
- 3. Los gastos que demandan la presente contratación será financiado con recursos del Programa denominado OPD-LOTA, serán imputados a la cuenta complementaria 114-05-09-006 aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMUNIQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES  
ALCALDE (S)



MILISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- C.c: Secretaria Municipal.
- C.c: Jefe de Administración y Finanzas.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Encargado de Egresos
- C.c: Dirección de Control
- C.c: Dirección de Dideco.
- C.c: O.P.D.

HDC/JMAB/FAL/BRA/CCM/mcr

